

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de abril de 1987.-

VISTO el presente expediente S-505bis/81, y

CONSIDERANDO:

1º) Que por resolución 740/86 este Tribunal efectuó la actualización ordenada por el artículo 7º de la ley / 22.383, que se aplicó desde noviembre de 1986 hasta el presente.

2º) Que corresponde ahora, conforme con la norma citada, realizar la que regirá para el semestre comprendido entre los meses de mayo de 1987 y octubre de este año.

3º) Que de acuerdo con los índices publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, los de aumento de precios mayoristas nivel general para los meses de septiembre de 1986 y marzo de 1987 son, respectivamente, de /// 157.004,3 y 216.885,4. El coeficiente que corresponde aplicar es, pues, 1,38.

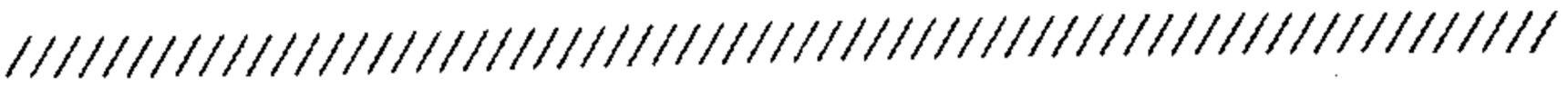
4º) Que multiplicando dicho coeficiente por los montos que deben actualizarse se obtienen los siguientes:

- art. 27 ..... A 24,60.-
- art. 28, inc. 1º .... A 1,58.-
- art. 130 ..... de A 3,33.- a A 20,25.-
- art. 133 ..... de A 3,33.- a A 20,25.-
- art. 142 ..... de A 5,05.- a A 24,60.-
- art. 186 ..... de A 8,44.- a A 84,05.-
- art. 291 ..... de A 3,33.- a A 20,25.-
- art. 700 ..... de A 3,32.- a A 84,78.-

Por ello,

SE RESUELVE:

Reajustar los montos previstos en las normas

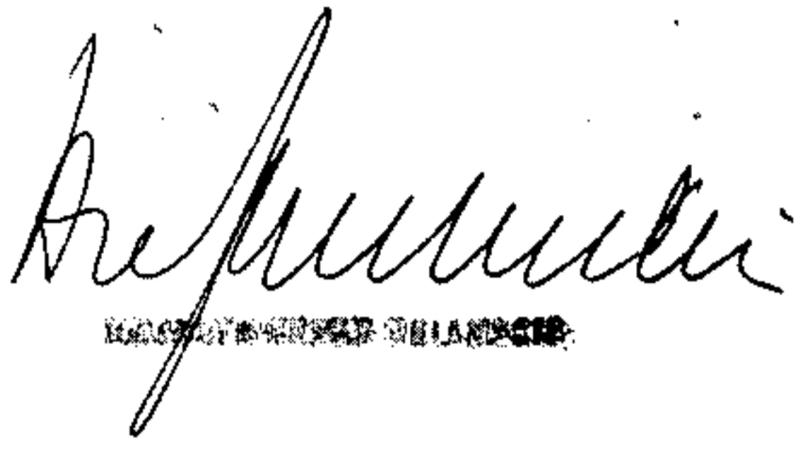


////////////////////  
mencionadas en el considerando 4º en la forma allí establecida,  
los que registrarán a partir de la fecha de su publicación en el Bole-  
tín Oficial.

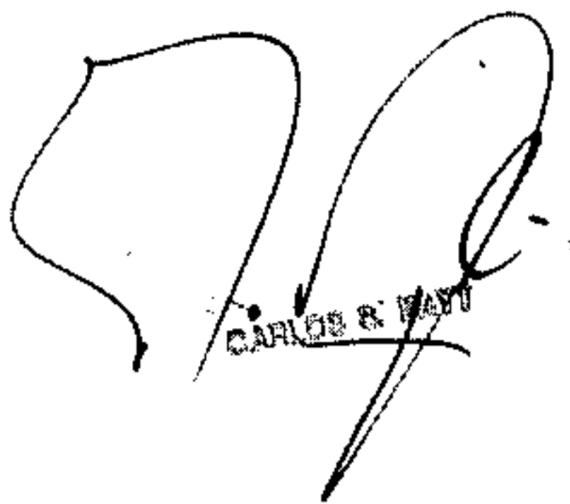
Regístrese, hágase saber y publíquese.-



JOSE SEVERO CABALLERO



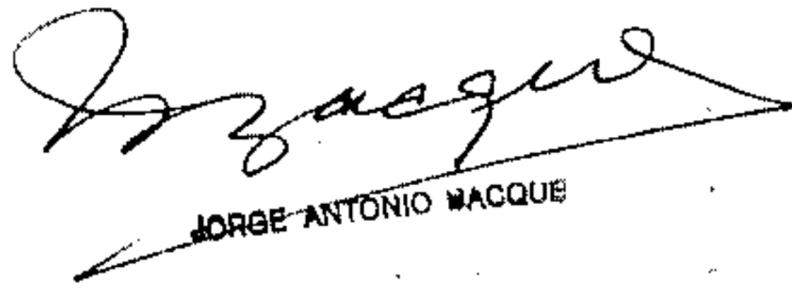
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI



CARLOS R. WATT



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI



JORGE ANTONIO MACQUE

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....